Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 22 de octubre del 2018 se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 202 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, que fijaba el tipo impositivo de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,38%. Transcurrido el plazo previsto en el mencionado artículo 17 sin que se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se eleva ahora definitivo.

Lagartera, 10 de diciembre de 2018.–El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-6186

Código de verificación: **2018.00006186**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**